

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 10 horas 00 minutos del día 13 del mes de diciembre del año 2019, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoría Técnica a la Obra Pública número 2019OP0105010296, de nombre Ing. Francisco Arturo Rodríguez Lafarga, Ing. Pedro Luna Castro e Ing. Luis Carlos Urbieto Moreno, todos ellos auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 Bis 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2019, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/DGAOP/13286/2019, de fecha 04 de noviembre de 2019, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, que se localizan en el domicilio ubicado en Calle 7 esquina con avenida "L", Colonia Centro, C.P. 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

### ----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de C. Ing. Abertano Vanegas Burke, en su carácter de Coordinador de Contraloría Interna, adscrito a Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, mismos que fuera designado como enlace único, por medio del oficio número DG246/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 suscrito por el C. José Francisco Medina Aispuro en su carácter de Director General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 162, 131 y 182 respectivamente, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; acto seguido, en atención a la orden de auditoría Técnica a la Obra Pública número 2019OP0105010296, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 04 de noviembre de 2019, acto

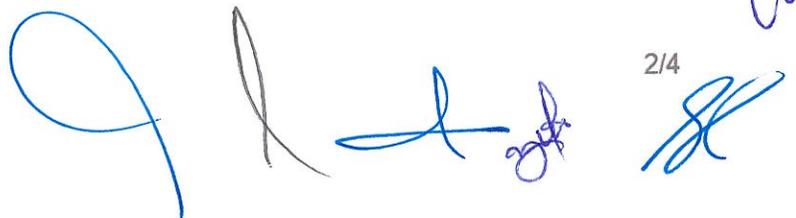
con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique el cual procedió a identificarse con la credencial número: 0327054142077, expedida a su favor por Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. -----

Acto seguido, se solicita al C. Ing. Abertano Vanegas Burke, enlace único en la presente auditoria y Coordinador de Contraloría Interna, del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designe dos testigos de asistencia, apercibido que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a la C. Ing. Fernanda Yvonne Reina Mendez, con domicilio ubicado en calle San Javier entre L y M, numero 146, colonia Misiones de Kino, C.P. 83600, Caborca, Sonora, y al C. Ing. Alejandro Vargas Perez, con domicilio ubicado en calle 19 entre avenida S y T número 113, colonia Deportiva, C.P. 83620, Caborca, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0317118057113 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral y 0293056887140 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

Los auditores supervisores exponen al C. Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento los resultados de pre-cierre detectados por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----

1.- En relación con la auditoría técnica a la obra pública efectuada al Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de la H. Caborca, durante el mes de diciembre de 2019, a diversas obras reportadas por este sujeto de fiscalización con cifras al 30 de septiembre de 2019 y al realizar la auditoría a 2 de ellas mediante la modalidad de Administración Directa, por un importe acordado y devengado al 30 de septiembre de 2019 de \$204,538, las cuales se encuentran concluidas y realizadas con recursos Propios, al día 03 de diciembre de 2019, fecha en la que se revisaron los expedientes técnicos de estas obras, en las instalaciones del edificio que ocupa la Dirección General del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), en la ciudad de Caborca.

Acta de Pre-Cierre de Auditoría



2/4

Se determinó que el sujeto de fiscalización no presentó evidencia documental de que las 2 obras públicas estuvieran autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS) de la H. Caborca, para el ejercicio 2019, cómo se detalla a continuación: -----

Numero de Obra	Nombre de la Obra	Importe acordado y devengado
1 61300-040	Ampliación de la red de drenaje de Motel Toxa hasta arroyo en 270 ml., en el Municipio Caborca.	\$89,994
2 61300-030	Ampliación de la red de agua en 936 ml en tubería hidráulica de 3", en colonia San Ángel, en la Ciudad. de H. Caborca.	<u>114,544</u>
		Total: \$204,538

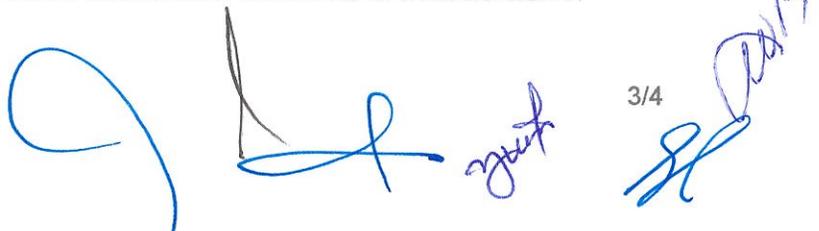
-----  
Medida de Solventación: -----

Manifiestar las razones que dieron lugar para que las obras no se encuentren autorizadas en el Presupuesto de Egresos correspondiente, conforme lo señalado en la presente observación, solicitando acreditar la autorización en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente de las obras públicas señaladas en la presente observación. Si de la revisión realizada a lo antes requerido se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de las medidas para evitar incurrir en situaciones similares, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. -----

-----  
Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de la persona de nombre C. Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Contraloría Interna, enlace único, respectivamente en la presente auditoria, las observaciones de pre-cierre derivadas de los resultados obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos, tal como lo establece el artículo 39 apartado B fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. -----

Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. -----

Acta de Pre-Cierre de Auditoría



3/4

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 11 horas 30 minutos del día 13 del mes de diciembre del año 2019, se da por terminada la presente diligencia. - Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

**Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Caborca**

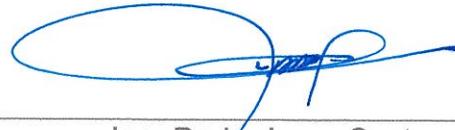


C. Ing. Abertano Vanegas Burke  
Coordinador de Contraloría Interna (Enlace Único)

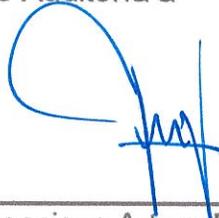
**Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**



Ing. Luis Carlos Urbieto Moreno  
Auditor Supervisor Encargado de Auditoría a  
Obras Públicas

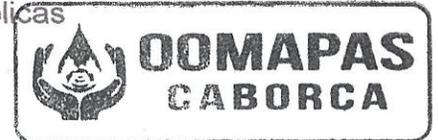


Ing. Pedro Luna Castro  
Auditor Supervisor de Auditoría a Obras  
Públicas



Ing. Francisco Arturo Rodriguez Lafarga  
Auditor Supervisor de Auditoría a Obras Públicas

**Testigos de Asistencia**



Ing. Fernanda Yvonne Reina Méndez  
Auxiliar de Comercialización y  
Administrativo



Ing. Alejandro Vargas Pérez  
Encargado de Departamento Técnico